



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

ACCION DE TUTELA, RAD. 13647408900120240004800

ACCIONANTE: CATALINA MONTES MORELO,
ACCIONADO: INSPECCION DE POLICIA DE SAN
ESTANISLAO DE KOSTKA.

ABRIL CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Corresponde al Despacho el conocimiento por competencia, de la presente Acción de tutela promovida por la señora CATALINA MONTES MORELO contra la INSPECCION DE POLICIA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL. Pretende el amparo de su derecho fundamental al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política.

En consideración a que se han cumplido los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, en el libelo donde se solicita la acción, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela promovida por la señora CATALINA MONTES MORELO contra la INSPECCION DE POLICIA DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL.

SEGUNDO: OFICIAR al ente accionado, para que rinda informe acerca de los hechos que dieron lugar a la presente acción, presente los descargos que considere oportuno esgrimir; solicite, controveja y aporte las pruebas que estimen necesarias. Término: cuarenta y ocho (48) horas. ORDENAR remisión del expediente Político de que trata la solicitud.

TERCERO: VINCULAR por los efectos que le pudieran corresponder en la presente acción y para que se pronuncie sobre la misma a: BANCO DE BOGOTÁ S.A., ANTONIO ENRIQUE DE POMBO COBO, CARMEN CECILIA ANAYA VELASQUEZ, DISTRACOM, YAMILETH JIMENEZ, ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL. Término: cuarenta y ocho (48) horas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **499537bbbbba5fb2f7023184a2b124c3d95e29365a8a2492c9dca561b1c14059a**
Documento generado en 04/04/2024 09:19:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>